



---

## **COMUNICACIÓN N° 17/24**

### **VISTO:**

Que la Banca Abierta es uno de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 209 y siguientes del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, y

### **CONSIDERANDO:**

Que este mecanismo de participación constituye una valiosísima herramienta que permite a los vecinos expresar una opinión, reclamo o propuesta;

Que el convecino Julio Raúl Rojo ha hecho uso de la Banca Abierta el día jueves 18 de julio de 2024 en el recinto de sesiones, en representación de quienes habitan en el barrio conocido como "La Clara", exponiendo ante este cuerpo legislativo diversas problemáticas que aquejan y atraviesan a dicha comunidad, especialmente en lo que respecta a la falta de mantenimiento de zanjas, pastizales, y acumulación de ramas y troncos en el espacio público circundante;

Que, según lo manifestado por el Sr Rojo, estas situaciones han sido denunciadas previamente ante el Departamento Ejecutivo de San Andrés de Giles, sin haber recibido respuesta alguna hasta la fecha;

Que resulta de vital importancia atender los reclamos de los vecinos, dado que la falta de acción frente a estas problemáticas afecta la calidad de vida y puede derivar en riesgos sanitarios y ambientales;

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo de San Andrés de Giles, que a través del área que corresponda, proceda a realizar las acciones y gestiones pertinentes a fin de regularizar y mejorar el estado del espacio público del barrio La Clara;

**Artículo 2°:** Requerir se informe a este Honorable Cuerpo acerca de las acciones que se emprenderán para resolver la situación, así como los plazos estimados para la realización de las mismas.-

**Artículo 3°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 3 de octubre de 2024.-**